

Iscamen dio el alerta para el control de la carpocapsa en frutales

18/10/2020

De acuerdo a la información de la red de trampeo que gestiona Iscamen y a la acumulación de “días grado”, los productores tienen tiempo de realizar las aplicaciones oportunas para el control de carpocapsa en frutales de pepita antes de que termine el mes de octubre.

“Los productores de Lavalle, Las Heras, Guaymallén, Maipú, Luján, La Paz, Santa Rosa, San Martín, Junín, Rivadavia. San Rafael y General Alvear pueden empezar el 1er tratamiento para el control de carpocapsa y finalizarlo hacia el 22 de octubre” explicaron desde el Iscamen sobre el plazo, mientras que los productores de Valle de Uco tienen plazo hasta el 24.

Algunos de los consejos planteados por el instituto plantean que “si el monte frutal aún está en período de floración, esperar a que se produzca el cuaje de frutos y proceder con la aplicación de insecticidas”, mientras que aseguran que hay que “volver a aplicar cuando la efectividad residual del primer tratamiento termine, en caso de que haya usado un producto con un poder residual de 14 días o menor”.

Es imprescindible usar siempre equipo de protección al momento de aplicar agroquímicos y utilizar productos específicos de bajo impacto ambiental, y antes de pulverizar se debe controlar el pronóstico del tiempo.

La carpocapsa (*Cydia pomonella*), también conocida con el nombre de gusano o polilla de la pera y la manzana, es la principal plaga del manzano, peral, nogal y membrillero. El insecto pertenece al grupo de polillas y produce daños irreversibles sobre la fruta debido a que las larvas (estado juvenil del insecto) se alimentan en el interior de la misma alcanzando las semillas.

LOBESIA BOTRANA

Se encuentra también vigente el primer alerta para el control químico/biológico de la polilla de la vid en la provincia de Mendoza. Es importante destacar que la fecha de inicio del tratamiento depende de la variedad y la zona, por lo que cada productor deberá estar atento al estado de su viñedo.

Los productores deben efectuar la primera aplicación con los productos autorizados por el Senasa cuando el cultivo presente racimos florales visibles (5 a 7 centímetro). Incluso quienes están aplicando la Técnica de Confusión Sexual en sus fincas deben realizar obligatoriamente la aplicación de insecticidas cuando se presenten estas condiciones.